

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

706 GIJÓN

Edicto

Don Fidel Rogelio Herrero Marín, Secretario judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 564/2014 (NIG 33024 47 1 2014 0000515) se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Carlos Conde Construcción y Rehabilitación, Sociedad Limitada, con Cifra de Identificación Fiscal B-33929613, con domicilio en la calle de los Moros, número 41, 1.º D, de Gijón.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a don Javier Moure Fernández el cual ha sido designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, a su elección en:

Domicilio postal: Calle Libertad, número 14, 2.º A, 33206 Gijón.

Teléfono: 984 29 47 56.

Fax: 985 35 07 60.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: 10:00 horas hasta 13:30 horas y de 17:00 horas hasta 19:30 horas.

Dirección electrónica: moure@moureabogados.com

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, quedando estas sometidas a la Administración Concursal.

Gijón, 22 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140065120-1